



CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS N° 475 - Tira 6 - Casa 39  
Tel. (02901) 43-0390

0127

*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación

USHUAIA, 7 FEB 2001

VISTO la Resolución M.E N° 1077, de fecha 28 de noviembre del año 2.000; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma convoco a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos a partir del 27 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2.000.

Que mediante el Decreto Provincial N° 1382, de fecha 29 de agosto de 2.000, Anexo I, punto 3) se establece la dependencia y determina que se constituirá dos veces por año y por el término de sesenta (60) días y que el Ministerio de Educación fijará las fechas de constitución

Que en virtud de haberse constituido en las fechas precedentemente mencionadas, se deberá continuar con la normativa de procedimiento y funcionamiento, a fin de poder dar continuidad al trabajo realizado por la Comisión antecesora.

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente se hace necesario convocar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a partir del 19 de febrero del año en curso.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convocar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos a partir del 19 de febrero y por un termino de sesenta (60) días, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Designar miembro de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos en representación del Poder Ejecutivo Provincial a la docente María Inés SANCHEZ, D.N.I. N° 14.359.919. La misma revestirá en sus establecimientos de origen con Licencia Especial Extraordinaria con goce de haberes en la totalidad de sus cargos y/u horas cátedras por el término que dure su gestión.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos en representación de los Niveles de Educación Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación para Adultos a las docentes Berta N. ROMERO, D.N.I. N° 6.197.192 y Gabriela C. SCHNEIER, D.N.I. N° 11.988.287, como titulares y a las docentes Luisa G. ORTIZ, D.N.I. N° 14.609.910 y Claudia BELLEGIA, D.N.I. N° 12.070.895, como suplentes. Los titulares revestirán en sus establecimientos de origen con Licencia Especial Extraordinaria con goce de haberes en la totalidad de sus cargos y/u horas cátedras por el término que dure su gestión.

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos en representación del Nivel de Educación General Básica 3, Polimodal y T.T.P.,

T.A.
PK
A

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*

José O. Muñoz  
Jefe Div. Mesa de Entrada  
Minist. Educación

///...2.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos\*

*B-17 Anexo Títulos*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

...III2.-

a los docentes C.C. Héctor H. MARINI, D.N.I. N° 7.610.443 y Sandra N. AMUCHASTEGUI, D.N.I. N° 16.133.998, como titulares y a los docentes Francisco G. GO COCHEA, D.N.I. N° 7.841.299 y Ana E. AGUSTINELLI, D.N.I. N° 14.457.567, como suplentes. Los titulares revestirán en sus establecimientos de origen con Licencia Especial Extraordinaria con goce de haberes en la totalidad de sus cargos y/u horas cátedras por el término que dure su gestión.

ARTICULO 5°.- Designar miembros de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos en representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.) a la docente Sandra I. MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139, como titular y a la docente Patricia A. VENTURA, D.N.I. N° 14.836.293, como suplente. Los mismos revestirán en sus establecimientos de origen con Licencia Especial Extraordinaria con goce de haberes en la totalidad de sus cargos y/u horas cátedras por el término que dure su gestión.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0127

RESOLUCION M. E. N°

/01.-

V.R.
lu

*[Firma manuscrita]*  
Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

*[Firma manuscrita]*  
José O. Muñoz  
de Div. Mesa de Entrada  
Minis. Educación